

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE POPAYAN
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CODIGO: 19-001-33-33-004**

EDICTO

Dentro del proceso radicado bajo el número 2010 00225 00 correspondiente a la ACCIÓN POPULAR siendo parte accionante SEBASTIAN OROZCO MONTENEGRO y parte accionada EL MUNICIPIO DE SILVIA – CAUCA, el Señor Juez Cuarto Administrativo del Circuito de Popayán, ha dictado SENTENCIA de fecha TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL DOCE (2012).

En consecuencia y para efectos de notificación de la sentencia como lo dispone el artículo 323 del CPC, se fija este edicto por el término de tres días hábiles, hoy SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE (2012), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El Secretario,

JULIAN ANDRES MUÑOZ BERMEO

El presente edicto se desfija, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE (2012).

El Secretario,

JULIAN ANDRES MUÑOZ BERMEO